

18 FEB 2021

Ministerio de Salud  
Hospital Nacional  
"Dos de Mayo"

N° 031-2021/D/HNDM

SECRETARIA  
REPUBLICA DEL PERU



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Que he tenido a mi cargo  
18 FEB 2021

Sr. Hugo Armando VALVERDE RIVERA  
FEDATARIO

# Resolución Directoral

Lima, 17 de Febrero de 2021

**VISTO:** El Expediente Administrativo Registro N° 01230-2021, que contiene el Informe Técnico N° 10-2021-OL-HNDM/MINSA, de fecha 08 de febrero del 2021, con el que se solicita la aprobación de la Contratación Directa N° 005-2021-HNDM: "Servicio de Acondicionamiento con Presión Negativa para uso COVID-19 en ambientes de la UPSS de Emergencia del HNDM";

## CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo previsto en el literal b), artículo 27°, del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, excepcionalmente, las Entidades pueden contratar directamente con un determinado proveedor, entre otros supuestos, ante una emergencia sanitaria declarada por el ente rector del sistema nacional de salud, reglamentado por el sub literal b.4), del literal b), del artículo 100°, del Decreto Supremo N° 344-2018-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. El cual señala que, las emergencias sanitarias, son aquellas declaradas por el ente rector del sistema nacional de salud conforme a la ley de la materia;

Que, en dichas situaciones, la Entidad contrata de manera inmediata los bienes, servicios en general, consultorías u obras estrictamente necesarios, tanto para prevenir los efectos del evento próximo a producirse, como para atender los requerimientos generados como consecuencia directa del evento producido, sin sujetarse a los requisitos formales de la presente norma. Como máximo, dentro del plazo de diez (10) días hábiles siguientes de efectuada la entrega del bien, o la primera entrega en el caso de suministros o del inicio de la prestación del servicio, o del inicio de la ejecución de la obra, la Entidad regulariza aquella documentación referida a las actuaciones preparatorias, el informe o los informes que contienen el sustento técnico legal de la Contratación Directa, la resolución o acuerdo que la aprueba, así como el contrato y sus requisitos, que a la fecha de la contratación no haya sido elaborada, aprobada o suscrita, según corresponda; debiendo en el mismo plazo registrar y publicar en el SEACE los informes y la resolución o acuerdos antes mencionados. Para la regularización de la garantía, el plazo puede ampliarse por diez (10) días adicionales;

Que, mediante Decreto Supremo N° 031-2020-SA, se prorroga a partir del 7 de diciembre de 2020 por un plazo de noventa (90) días calendario, la emergencia sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por Decretos Supremos N° 020-2020-SA y N° 027-2020-SA, con el que se dictaron medidas para la prevención y control para evitar la propagación del COVID-19;

Que, a través, del numeral 6.4 del artículo 6°, del Decreto de Urgencia N° 025-2020, se ha dispuesto que, para las contrataciones de bienes y servicios que realicen las entidades en el marco del literal b) del artículo 27° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y artículo



COPIA FIEL  
16 FEB 2021  
Hugo Armando OLVERDE RIVERA  
FEDATARIO

100° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, para alcanzar el objetivo del presente Decreto de Urgencia, la regularización se efectúa en un plazo máximo de treinta (30) días hábiles, cuyo inicio se computa de acuerdo a lo previsto en dicho Reglamento;

Que, en cumplimiento de las disposiciones legales previstas, a través del Informe N° 001-2021-CARQ-CD-005-2021-HNDM-OL-HNDM, de fecha 01 de febrero de 2021, emitido por el CPC Carlos Alberto ROMERO QUISPE, dirigido al Coordinador del Equipo de Trabajo de Programación, de la Oficina de Logística, se ha establecido, el valor estimado para el servicio acondicionamiento de sistema de aire acondicionado con presión negativa para uso COVID-19 en ambientes de la UPSS de emergencia del Hospital Nacional Dos de Mayo, en S/ 1'098,293.71 Soles, para la Contratación Directa N° 005-2021-HNDM;

Que, con el correo electrónico, de fecha 1 de febrero de 2021, se remite la CARTA N° 31-2021-OL-HNDM, con el que se invita al CONSORCIO SALUD INTEGRADO POR LAS EMPRESAS SUMINISTROS E INVERSIONES DEL PERU E.I.R.L. y JYM PROYECTOS E INGENIERIA S.A.C., a la contratación directa para el servicio acondicionamiento de sistema de aire acondicionado con presión negativa para uso COVID-19 en ambientes de la UPSS de Emergencia del Hospital Nacional Dos de Mayo, y se le comunica que la adjudicación le ha sido otorgada, según el siguiente detalle:



COTIZACION S/N de fecha 25/01/2021		
PLAZO DE ENTREGA: 45 DÍAS CALENDARIOS EL CUAL SE INICIA A PARTIR DE LA ENTREGA DEL ÁREA DE TRABAJO DONDE SE REALIZARA EL SERVICIO		
N°	DESCRIPCION	PRECIO TOTAL
1	Servicio Acondicionamiento de sistema de aire acondicionado con presión negativa para uso COVID-19 en ambientes de la UPSS de Emergencia del Hospital Nacional Dos de Mayo	S/. 1'098,293.71

Que, mediante correo electrónico, de fecha 1 de febrero de 2021, la empresa JYM S.A.C. PROYECTOS E INGENIERIA, acepta la invitación para realizar el servicio indicado;

Que, a fojas 289, del expediente, corre el original del Acta de Entrega de Terreno, de fecha 05 de febrero de 2021, para el servicio acondicionamiento de sistema de aire acondicionado con presión negativa para uso COVID-19 en ambientes de la UPSS de Emergencia del Hospital Nacional Dos de Mayo, sellada y firmada por el Ing. Civil Joy Peter PRADO ESCUDERO, Inspector de Obra, Ing. Mecánico Electricista José Luis MOQUILLAZA HERNANDEZ, Inspector de Obra, Ing. Jorge Luis MAGUIÑA CABELLO, por el Consorcio SALUD y el Ing. Mecánico Jhonny Ernesto SANCHEZ TABOADA, Jefe de la Oficina de Servicio Generales y Mantenimiento, con el que se procede a la entrega del terreno donde se efectuarán los trabajos contemplados en el expediente técnico del referido servicio;



Que, estando a lo señalado en los numerales anteriores y al Resumen Ejecutivo de las Actuaciones Preparatorias (Servicios), sellada y firmada por los responsables del órgano encargado de las contrataciones, en el que se Declara que: como resultado de las indagaciones del mercado: si existe pluralidad de proveedores que cumplen con el requerimiento, no existe posibilidad de distribuir la buena pro y no existe información que pueda utilizarse para la determinación de los factores de evaluación, consideramos que sí procede el pedido para la aprobación de la contratación directa por emergencia sanitaria, por el valor estimado de S/

REPÚBLICA DEL PERÚ



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Que he tenido a la vista

18 FEB 2021

Sr. Hugo Armando VERDE RIVERA  
FEDATARIO

## Resolución Directoral

Lima, 14 de Febrero de 2021

1'098,293.71 Soles, solicitado como área usuaria por el Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, quien debido a su especialidad y funciones, ha canalizado los requerimientos formulados por el Jefe del Servicio de Emergencia y Traumashock y Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos;

Que, la solicitud de la contratación directa cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 000000238, de fecha de aprobación 02/02/2021, por la suma total de S/ 1'098,293.71 Soles, comunicada mediante la Nota Informativa N° 0062-2021-E.P-OEPE/HNDM y el Proveído N° 064-2021-OEPE/HNDM, de fecha 02 de febrero de 2021, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, para la C.D N° 005-2021-HNDM - Acondicionamiento Sistema de Aire Acondicionado con Presión Negativa COVID 19;

Que, el Servicio Acondicionamiento de Sistema de Aire Acondicionado con Presión Negativa para uso COVID 19 en Ambientes de la UPSS de Emergencia del HNDM, por el valor estimado de la contratación S/ 1'098,293.71 Soles, ha sido incluido en el Plan Anual de Contrataciones 2021, Versión N° 2, con el número de referencia 20, un (01) ítem, mediante Resolución Administrativa N° 008-2021/OEA/HNDM, de fecha 04 de febrero de 2021;

Que, finalmente, mediante Resolución Administrativa N° 009-2021/OEA/HNDM, de fecha 11 de febrero de 2021, se ha aprobado el expediente de contratación del Procedimiento de Selección Contratación Directa N° 005-2021-HNDM: "Servicio de Acondicionamiento del Sistema de Aire Acondicionado con Presión Negativa para Uso COVID 19 en Ambientes de la UPSS de Emergencia del HNDM". Con lo que se cumple con todas las actuaciones preparatorias que corresponden a un procedimiento de selección;

Que, mediante el informe técnico de vistos, el Jefe de la Oficina de Logística, como responsable del órgano encargado de las contrataciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", solicita la aprobación de la Contratación Directa N° 005-2021-HNDM: "Servicio de Acondicionamiento con Presión Negativa para uso COVID-19 en ambientes de la UPSS de Emergencia del HNDM";

Estando al Dictamen Legal N° 001-2021-ETAJS-OAJ-HNDM, de fecha 16 de febrero de 2021, emitido por la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica, del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Con el visado del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración y de la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF; el Decreto Supremo N° 344-2018-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; la Directiva N° 004-2019-OSCE/CD: "Disposiciones sobre el Contenido del Resumen Ejecutivo de las Actuaciones Preparatorias", aprobada por Resolución N° 016-2019/OSCE/PRE; la Directiva N° 003-2020-OSCE/CD "Disposiciones aplicables para el



18 FEB 2021

Hugo Armando VERDE RIVERA  
FEBRERO

acceso y registro de información en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE”, aprobada por Resolución N° 101-2020-OSCE/PRE; la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional “Dos de Mayo”; y, la Resolución Viceministerial N° 002-2021-SA/DMVPAS, que renueva a partir del 1 de enero de 2021, el encargo de puesto de Directora General del Hospital Nacional “Dos de Mayo”;

### SE RESUELVE:



**Artículo 1°.- Aprobar**, la Contratación Directa N° 005-2021-HNDM: “SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO CON PRESIÓN NEGATIVA PARA USO COVID-19 EN AMBIENTES DE LA UPSS DE EMERGENCIA DEL HNDM”, debido a la declaratoria de emergencia sanitaria nacional, por el monto total de UN MILLÓN NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 71/100 SOLES (S/ 1'098,293.71), por las razones técnicas y legales que se exponen en los considerandos de la presente resolución.

**Artículo 2°.- Disponer** que, el Jefe de la Oficina de Logística, como responsable del órgano encargado de las contrataciones del Hospital, efectuó la publicación de la presente resolución, así como de los informes técnico y legal que la sustentan en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, y remita dicha información al Órgano de Control Institucional.

**Artículo 3°.- Disponer** que, la Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática de la Institución la publique la presente resolución en el portal institucional del Hospital <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.



Regístrese, comuníquese y publíquese;



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
Dra. ROSARIO DEL MILAGRO KIYOHARA OKAMOTO  
Directora General (e)

RDMKO/ELVF/JEVT/jjevt

- C.c.:
- Dirección General
  - Órgano de Control Institucional
  - Ofic. Ejecutiva de Administración
  - Dpto. de Emergencia y Cuidados Críticos
  - Ofic. de Servicios Generales y Mantenimiento
  - Ofic. de Asesoría Jurídica
  - Ofic. de Logística
  - Ofic. de Estadística e Informática
  - Servicio de Emergencia y Traumashock
  - Archivo